



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

INGENIERÍA DE SOFTWARE

TRABAJO INDIVIDUAL

AUTOCRÍTICA DE LA ÉTICA PROFESIONAL

YEINER DANIEL ANAYA DUARTE 1152086

FACULTAD DE INGENIERÍA

INGENIERÍA DE SISTEMAS





Como estudiante de la facultad de ingeniería de una universidad en Colombia, Aplica en mí el código de ética para el ejercicio de la ingeniería en general y sus profesiones afines y auxiliares; En el presente documento se realizará un autoexamen y crítica alrededor de la ética profesional desde la perspectiva de un estudiante, enfocado en mi profesión que es de ingeniero de sistemas.

Luego de tanto tiempo y esfuerzo estudiando el pregrado, creo que es de vital importancia tener en

cuenta estos aspectos; porque las sanciones pueden incurrir en una suspensión e incluso inhabilitación de por vida a la persona como ingeniero, y de alguna manera sin conocer cuales son las faltas, podría llevarlas a cabo y sufrir sus consecuencias.

Llama mucho la atención los que fueron declarados inexequibles, como el tratar con respeto e imparcialidad a todas las personas relacionadas con el ejercicio de la profesión y el deber registrar y mantener actualizados todos los datos de contacto. Supongo que tras muchos estudios y pruebas se consideró la decisión y aunque entiendo que es en beneficio de la privacidad del ingeniero, creo que como cliente ante cualquier adversidad me encantaría tener acceso directo a esta información y a su trato respetuoso. Como ingeniero diría que si es un poco molesto que el cliente esté "molestando" por cosas sencillas o irrelevantes, pero ante un caso en el que tenga la razón y yo deba "arreglar el daño"; con todo gusto lo haré.

Hay un caso especial en que dice. "Denunciar los delitos, contravenciones y faltas contra este Código de Ética, de que tuviere conocimiento con ocasión del ejercicio de su profesión, aportando toda la información y pruebas que tuviere en su poder" (Capítulo 2, artículo 31, ítem F). Deja muy en claro el hecho de la complicidad, es necesario que como ingeniero no guarde silencio ante irregularidades; y de hecho recordé que fuí testigo directo de una injusticia ante una señora en el centro comercial Alejandría e intervine en ayuda de la señora. Es necesario intervenir en estos casos porque estas personas afectan el ejercicio de mi profesión, pues la gente va a desconfiar de los ingenieros de sistemas por dicha acción y al final yo podría ser el afectado.





Entre las prohibiciones mencionadas resalto el hecho de no poder enviar a otra persona en representación mía, siendo una labor que solamente deba realizarla un profesional con mi título y conocimientos debo realizarla yo, de tal manera que mis decisiones sean respaldadas por dicho conocimiento y evitar consecuencias.

Durante las prohibiciones resalta mucho el hecho de no recibir comisiones ni reconocimientos extras de ningún tipo, el deber rechazar totalmente a las personas que ejerzan la profesión sin ser profesionales de la misma. el tener que abstenerse de hacer comentarios públicos sobre el actuar de algún colega y respetar a toda costa la propiedad intelectual de los demás y la propia.

En el campo de inhabilidades e incompatibilidades, se definen 6 faltas gravísimas que conllevarían a la cancelación de la matrícula profesional y pertinente inhabilitación a la persona como ingeniero, las cuales son: Obstaculizar las investigaciones, Ofrecer sobornos o utilizar y adquirir recursos de la empresa para uso personal, Abandonar los cargos u oficios, Utilizar fraudulentamente las hojas de vida de colegas e Incurrir en delitos que afecten a los clientes, colegas o entidades gubernamentales.

Las cuales todas presentan un comportamiento normal en un ingeniero, por lo que no es de extrañarse su prohibición absoluta.

En mi experiencia en la profesión, que es únicamente como estudiante, he respetado todos los criterios que dispone el código de ética dándoles total cumplimiento de manera empírica, pues tenía un desconocimiento muy grande sobre estas prohibiciones y deberes; pero aún así me parecen tan necesarias y normales que creo que yo y todos mis compañeros de estudio les damos cumplimiento.





Referencia Bibliográfica:

COPNIA (2015) | Código de Etica. Recuperado 19 de agosto de 2024, de

https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/page/field_insert_file/codigo_etica.pdf